



SELLO QVARTO DIEZ MARA-
YEDIS AÑO DE MIL Y SESENTA Y
TOS Y SESENTA Y NVEVE.

Y para que se cumpla lo contenido en las
Escrituras que conbenzan con las
condiciones y Cauamenes necesarias
que se fueren hechas aunque sean
de calidad que requirieran su
Asistencia personal o poder mas especial
de que se ha de otorgadas por el dho
dijo Rodrigo de la Parra como
si fueran presentes las apriedan Joan de la Parra
can como si a su otorgam. Como dho
es en el presente porque desde luego
para mandes y de las dhas para a goza
se dan por bien contentos en negados de la
cantidad que montare dho dhas sobre
que renuncian toda excecion de enagen y de
de la entrega no numerada pecunia que sea
de la paga como en ellas se contiene
dha contiene porque el poder que en ellas
lo para todo lo que dho qualquiera que
parte della se da generalmente sin limitacion
alguna y si fuere necesario poder mas
analio que se dan y si en raxon dello fuere menester
de que se otorga o otorgar de suplicitia lo que
los autos y diligencias necesarias ante el dho
como se ha judicial que conbenzan y sean
necesarias para sentencias y otras actuaciones

